



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 5 de marzo de 2021.

Radicación: 50001-33-33-002-2016-00260-01
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: HAROLD ALEXIS CASTILLO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO

Por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Harold Alexis Castillo Gómez, a través de apoderado judicial, contra la sentencia del 20 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio.

NOTIFICAR personalmente del presente auto al Ministerio Público, en los términos del artículo 198, numeral 3, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA

Magistrada

Firmado Por:

**NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
MAGISTRADA
MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b5aa686a83f92d59dc96babcdb2d390e0ca09d66d5efaedf915eca537a9f05

Documento generado en 05/03/2021 09:30:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**